

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa a los efectos de lograr la provisión e instalación de un equipo telefónico y sus periféricos asociados con destino al edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Provincia de Santa Fé); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 93/98

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar el actual contrato de locación del servicio en uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, por el término de noventa días.

3°) Afectar el gasto a que se hace referencia en el artículo 1°) -que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-)- a la Cuenta "Equipos de comunicación y señalamiento" (05-17-00 00 01-0097 4 3 4 00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

4°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO